



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR (A): ANA TERESA OCHOA

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

APODERADO (A): DR (A): ALEX MARCELO MALAVER BARRERA

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-00-23-39-001-2014-00330-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha veintitrés (29) de octubre de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2015**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2015**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria